



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018 - 2013-A/MPSM

Tarapoto, 24 de Octubre del 2013.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre del 2013, el Dictamen N° 04-2013-CODL/MPSM de fecha 21 de Octubre del 2013, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2012-A/MPSM de fecha 30 Julio del 2012, se aprobó el Reglamento General de Centros de Abastos Municipales y el Cuadro de Infracciones y Sanciones, (Publicada en el Diario Hoy el 02 Agosto del 2012); de igual forma la Ordenanza Municipal N° 019-2011-A-MPSM (Publicada en el diario Hoy el 17 de Noviembre 2012).

Que, si bien es cierto el Cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado por las ordenanzas que se menciona en el considerando anterior cumplen con los requisitos de código identificatorio, tipificación de la infracción y sanciones a imponer, las referidas normas no han dispuesto explícitamente la incorporación de estos cuadros de infracciones y sanciones al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS), aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2009-A/MPSM. por lo que su aplicación deviene en inviable.

Que, es necesario emitir la norma legal que incorpore estos cuadros de infracciones y sanciones al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) a fin de que el Órgano Municipal competente pueda de acuerdo a los procedimientos establecidos imponer las sanciones que por infracciones al referido reglamento correspondan.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades Ordenanza N° 020-2009-A/MPSM y Ordenanza Municipal N° 013-2012-A/MPSM SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 020-2009-A/MPSM (RAS)

ARTICULO PRIMERO: INCORPORESE al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2009-A/MPSM, el Cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2012-A/MPSM y Ordenanza Municipal N° 019-2012-A/MPSM.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que las acciones de Fiscalización e imposición de sanciones están a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, las cuales deberá ceñirse a los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 020-2009-A/MPSM (RAS)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación

POR TANTO

ROV A (E) /MPSM.
CARP/GDEGAYT/MPSM.
c.c.
c.c
Gerencia Municipal
GDEGAYT.
SGDELYT.
SGPTUTSV.
OF. Secretaría General
Of. Imagen Institucional
Of. Asesoría Jurídica.
Archivo.

